

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Calpak-Cicero Hellas, S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): Calpak / GIGA 250 G.
Tipo de captador: plano.
Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 2.552 mm. Área de apertura: 2,46 m².
Ancho: 1.065 mm. Área de absorbedor: 2,48 m².
Altura: 95 mm. Área total: 2,71 m².

Especificaciones generales:

Peso: 66,6 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 0,2 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,78	
a_1	6,91	W/m ² K
a_2	0,026	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	588	1.161	1.734
30	197	770	1.343
50	0	328	901

Madrid, 10 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3074

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Thermosun/Kit Thermosun, fabricado por Schuco International, K.G.

El captador solar Schuco 255054 fabricado por Schuco International, K.G. fue certificado por Resolución de fecha 7 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-13307.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Auxitesa S.L.U. con domicilio social en C/ La Medua, s/n, 32330 Sobradelo/Carballeda, Orense, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Schuco International, K.G. y Auxitesa S.L.U. en dicho sentido y habiendo certificado Schuco International, K.G. que el modelo de captador 255054 fabricado por dicha empresa y el denominado Kit Thermosun solo difieren en la denominación,

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-0908, y con fecha de caducidad el día 7

de agosto de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Schuco International, K.G.
Nombre comercial (marca/modelo): Thermosun/Kit Thermosun.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2041 mm. Área de apertura: 2,13 m².
Ancho: 1142 mm. Área de absorbedor: 2,14 m².
Altura: 80 mm. Área total: 2,33 m².

Especificaciones generales:

Peso: 43,5 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua + propilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,776	
a_1	3,473	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	583	1079	1574
30	407	903	1398
50	203	698	1194

Madrid, 10 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3075

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Manaut/Areol 2.4 SH, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L.

El captador solar T 25 SH fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 3 de octubre de 2007 con la contraseña de certificación NPS-19607.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S.L., con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, C/ Río Viejo, 30, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Termicol Energía Solar, S.L. y Manaut, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S.L. que el modelo de captador T 25 SH fabricado por dicha empresa y el denominado Areol 2.4 SH difieren solo en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1108, y con fecha de caducidad el día 3 de octubre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Térmicol Energía Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Manaut/Areol 2.4 SH.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1187 mm.
Ancho: 2108 mm.
Altura: 80 mm.
Área de apertura: 2,35 m².
Área de absorbedor: 2,39 m².
Área total:

Especificaciones generales:

Peso: 18,5 Kg (vacío).
Fluido de transferencia de calor: Agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,731	
a_1	4,308	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m - T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	582,42	1.097,93	1.613,44
30	350,45	865,96	1.381,47
50	89,02	604,53	1.120,04

Madrid, 11 de enero de 2008.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3076

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un equipo termosifón, modelo AS-C15V, fabricado por «Avant Solar, S. L.».

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por «Avant Solar, S. L.», con domicilio social en PI La Mezquita, parcela 505, aptdo. Correos 89, 12600 La Val de Uxó, Castellón, para la certificación de un equipo termosifón, fabricado por «Avant Solar, S. L.», en su instalación industrial ubicada en Castellón.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del CENER, con clave 30.0264.0.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Orden, para la certificación de los sistemas solares prefabricados, se aceptan los ensayos del captador de forma independiente para certificar el sistema.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad «S.G.S. Tecnos, S. A.», confirma que Avant Solar, S.L., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto con la denominación AS-C15V, con la contraseña de certificación SST-0608, y con fecha de caducidad el día 15 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación del captador (modelo unitario):

Fabricante: «Avant Solar, S. A.».
Nombre comercial (marca/modelo): Avant Solar AS-20VC.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.
Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm.
Ancho: 1.055 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 2,00 m².
Área de absorbedor: 2,01 m².
Área total: 2,18 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,4 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.
Presión de funcionamiento máx.: 10 bar

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,786	
a_1	3,811	W/m ² K
a_2	0,019	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

Rendimiento térmico:

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m - T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	549	1.021	1.492
30	367	838	1.310
50	154	626	1.098